ausencia el agua de la fuente llamada del Cuartel y poner remedio á la posible brevedad! Cuyo gasto ha ascendido á 100 30 pesetas, pero no ha quedado satisfecho del resultado de su Cometido. La Corporacion se enteró de la manifestacion del Sr. Larrea, y en su vista acordó autorizarle para que ponga la Conduccion de agua, por medio de tuberia de hierro y que con su Compañero de Corporacion Sr. Ormaeta vea de enterarse de ciertos acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, hacia el año de 1860 en la Alcaldia de D. Felipe Otaola, relativos á la fuente de que se trata.

Con tanto se levantó la sesion y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franc.º Villos

Martin de Gallastegui

Clemente Irische

Felix Berraondo

Jose Zalbarrena

Francisco Aburcio

Ramon Urrameta

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Francisco Villos
" Jose Oregsoagasti
" Martin Gallastegui
" Felix Berraondo
" Ildefonso Agarresta
" Serafin Saindo
" Ramon Urrameta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia catorce de Agosto de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial y en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el infrascrito Secretario, y hacer constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á esta sesion por las excusas perentorias, segun atentos que han pasado á este Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobado, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Facilitar certificado

Habiendo presentado D. Juan Fernando Certificacion pericial expedida por el Maestro de Obras D. Fernando Zumarraga del terreno erial denominado "Zurimaya" ó "Mugarita" sito en esta jurisdiccion, se acordó que, segun lo pide en su instancia de que se dió cuenta en la sesion última, se facilite certificacion de pago de contribucion, con arreglo al reparto provin-

cial ultimamente verificado y los libros Catastrales obrantes en la oficina municipal.

Permiso concedido

Pasado á informe del Maestro de Obras Sr. Ayarvide, la instancia de D. Angel Loria y plano de D. Eusebio Maldaribega, ha evacuado en los siguientes términos.: El Maestro de Obras que suscribe ha examinado detenidamente el plano que acompaña á la instancia del farmacéutico D. Angel Loria de 5 del corriente mes, y como quiera que reune dicho plano las circunstancias que exige el Reglamento para la edificación y reforma de casas de esta villa, podrá el Ayuntamiento conceder el permiso necesario para llevar á efecto la obra de que se trata siempre que fuese proyectada, esta construcción, con anuencia del propietario de la Casa-palacio Sr. Marques de Rocaverde y firme parte, á la accesoria de la misma Casa, y así será una mejora de la Calle de Iglaranche de esta población; pues de otra manera, habría que aplicar el artículo 1º del Reglamento, y en ese caso, no cumple el plano los requisitos prevenidos en dicho artículo. Y á fin de prevenir los riesgos posibles en toda obra urbana, creo, de autorizar la ejecución de la ya mencionada obra, no estaría demas advertir al Solicitante y en su representación al arrendador de la obra, que se observen con puntualidad las prescripciones de la R.O. de 6 de Noviembre de 1902 y del mencionado Reglamento, sobre andamios, tablas y demas que se citan: Este es mi parecer. El Ayuntamiento no obstante, hará lo que estime mas acertado. Vergara 9 de Agosto de 1911. El Maestro de Obras, = J. Francisco de Ayarvide. = Y habiendo presentado el mismo farmacéutico D. Angel Loria otra instancia expresiva de que la construcción del local de farmacia esta proyectada de acuerdo con el Sr. Marques de Rica-Verde y en concepto de accesoria de la misma casa-palacio, de conformidad con lo que al pie de la referida instancia, el Ayuntamiento dispuso conceder el permiso solicitado, devolviendo al recurrente uno de los planos presentados, con las prevenciones de que se hace mérito en el informe del Maestro de Obras Sr. Ayarvide.

Dar el informe

Don José J. Raymond de esta vecindad, en su instancia del 1º del actual expone, que desea levantar un piso á la Casa-tejadana que posee en la Calle de Gonzalez, con arreglo al plano que acompaña, y ruega se le autorice para ejecutar dicha obra. El Ayuntamiento acordó que en cumplimiento del art. 4º del Reglamento de edificación y reforma de Casas de Vergara, dar el informe del Maestro de Obras Sr. Ayarvide.

Entregar 50 pesetas

Se dió lectura de una instancia de D. Cayo Elurima-ugurbarri, Victoriano Lekuria y 10 vecinos más de esta villa, manifestando, que han instalado ó colocado un pozo en la inmediación de Iragarcura que destinan al riego de ganado vacuno que haya padecido de la enfermedad "Stomopoda" á fin de evitar el contagio y propagación de esta enfermedad, pasándoseles con la referida colocación el gasto de 102 pesetas, y piden se les subvencione en todo ó en parte del referido gasto. El Ayuntamiento dispuso entregar cincuenta pesetas para ayuda

de dichos gastos y que en cuanto desaparezca esa enfermedad, el Sr. Alcalde dispongá quitar el citado pozo.

Extracto de los acuerdos

Leido el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Julio último, fué aprobado disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Producto del agua

Se dió cuenta de que el servicio de agua á domicilio en Julio último habia producido 6 86, 76 pesetas y el alumbrado á particulares en el mismo mes 1 80, 60 pesetas, y en su vista se acordó dar entrada en Caja municipal á estas cantidades con los correspondientes cargaremes.

Cuentas

Mercaron de aprobacion de esta municipalidad las siguientes cuentas, disponiendo su pago á saber: una de Aguinelguá cuenta-montes de 137. 50 pts. del gasto ocasionado en rellenar de piedras en los manantiales de Colpol y limpieza de las presas; una de D. Julio Rabaneda de 185 pts. de trajes para alguaciles, y un traje y un pantalon para el guarda; una de D. Guillermo Arpiada de 1001, 30 pesetas de jornales y materiales invertidos en el angulo de la fuente del cuartel; y otra de Alcedo Dramburu de 50 pts. de honorarios de la charanga encargada de amenizar la romeria de San Marcial.

Fuente del Cuartel

El Concejal Sr. Larrea, en nombre de la comision nombrada ha manifestado que ha recibido las actas del Ayuntamiento de los años de 1860 á 1870, y de resulta el fin que se persigue relativamente al manantial de la fuente del Cuartel y se propone seguir en las indagaciones en los libros de actas de tiempos anteriores. El Ayuntamiento aprobó esta manifestacion, acordando que conste en acta.

Canal de Zubiaurre

El Ayuntamiento se enteró de la escritura presentada por D. Esteban Irizar, y como quiera que en ella no aparece ser él el propietario del terreno del antiguo canal de desagüe del molino de Oraate acordó que mientras no presente documentos fehacientes de pertenencia se ha de suponer que es del dominio público, y en este concepto se proceda á ejecutar las obras de relleno y demás que convengan para el saneamiento de que se trata, á cargo de este municipio y de los propietarios interesados en este asunto de tanta importancia; pero que en el caso de que D. Esteban Irizar justifique mas adelante pertenecerle ese terreno, deberá reintegrar al municipio el importe de los gastos que hubiese ocasionado el saneamiento ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en su comunicacion del 2 del corriente mes dirigida á la Alcaldía.

Agua en Colpol

El Sr. Alcalde manifiesta, que segun indicaciones que se le han hecho, puede manar mayor cantidad de agua en Colpol que la que está recogida y conducida para abastecimiento de esta poblacion, y por tanto propone se nombre un Ingeniero de minas, para que vea este caso en el terreno, acerca de los nuevos alumbramientos que pudieran hacerse y de su informe sobre este particular como corresponda. El Ayuntamiento enterado de esta mocion aprobó por unanimidad, acordando llevar á efecto como viene propuesto.

Para evitar un contagio del ganado vacuno de la enfermedad "Glossopeda" en el ferial de esta villa, se acordó cerrar el local de la feria haciendo pasar á todo el ganado de un lugar ó caja que haya materia desinfectante.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Millol
Martín de Gallastegui
José Oruesagasti
Félix Berraondo.
Ildefonso Elgarresta
Serafín Sarasola
Ramon Urmeneta
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyanide

D. José Oruesagasti
" Martín Gallastegui
" José Lasquinar
" José Gallarsoro
" Ramón Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez

y media horas del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos y cinco, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen, anotados, bajo la presidencia del Sr. D. José Oruesagasti, Teniente segundo al funciones de Alcalde, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes veinte y uno de este mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 101 de la ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Rectificación de una casa

Dióse cuenta del informe siguiente: El Maestro de obras que suscribe ha visto esta instancia de D. José J. Raymond y plano que le acompaña, y resulta, que, según el plano trata de elevar su casa á una altura de 6,50 metros desde la línea de tierra hasta el alero del tejado, pero según el art. 19 del Reglamento de edificaciones y reforma de casas de Vergara ha de tener como mínimum ocho metros. Tiene este defecto. En lo demás podría pasar el plano presentado por la poca importancia de la obra, debiendo en su caso, observar en ella las prescripciones de dicho Reglamento y R. O. de 6 de Noviembre